

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
 RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 30 días del mes de octubre del 2025, siendo las 08:00 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas técnicas presentadas en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES**

a) **Número de PAC:** 465.870

b) **Monto de PAC:** ₡ 232.500.000

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES.

b) **Forma de adjudicación:** por total.

c) **Sistema de Selección Basada en Calidad y Costo.**

d) **Miembros de Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 884/2025 los funcionarios: Luis Gómez, Director Financiera, Carlos Ayala, Jefe Interino de la Unidad de Gestión Contable de la Dirección Financiera y Lorena Mosqueira – Jefa Interina de la Unidad de Gestión Administrativa.

**3. Acto de Apertura de Ofertas Técnica.**

A los 29 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 09:15 horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme al Acta de Apertura, han presentado sus ofertas las empresas: **PCG AUDITORES CONSULTORES** y **JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTÍN JARA**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

| OFERENTES:  | 1. PCG AUDITORES CONSULTORES    | 2. JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |
|---|---------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta técnica: Formulario TEC-1 | Presenta                        | Presenta   |
| Correo electrónico:   | fcabanas@pcg.com.py             | jaraconsultores@gmail.com                            |
| Presenta  | Sobre Técnico y Sobre Económico | Sobre Técnico y Sobre Económico                      |
| RUC N°  | 80020816-1                      | 2334035-8  |
| Registro del proveedor N°                                       | 1845470                         | -  |
| Cantidad de Fojas   | 431                             | -  |

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870**

**→ OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS:**

No hubo observaciones de terceros.

**4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

**ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con la metodología de evaluación establecido en el **Art. N° 75** numeral 2.2 "Método de presentación de las ofertas en doble sobre", del Decreto N° 2264/24.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

| OFERENTES:  | PCG AUDITORES CONSULTORES | JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |
|---|---------------------------|---|
| <b>Oferentes Individuales. Persona Física</b>   |                           |   |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. Sobre N° 1   | NO APLICA                 | CUMPLE  |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.   | NO APLICA                 | CUMPLE  |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* Sobre N° 1   | NO APLICA                 | CUMPLE  |
| <b>Oferentes Individuales. Persona Jurídica</b>   |                           |   |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Sobre N° 1   | CUMPLE                    | NO APLICA   |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes  | CUMPLE                    | NO APLICA   |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Sobre N° 1)   | CUMPLE                    | NO APLICA   |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Sobre N° 1 | CUMPLE                    | NO APLICA   |



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que los oferentes **PCG AUDITORES CONSULTORES** y **JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

→ **MÉTODO DE EVALUACIÓN:**

**Decreto 2264/24, Artículo 65 "Procedimiento de Evaluación"**

**2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:**

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.

Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

**2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:**

**2.2.1.1** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

**2.2.1.2** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

**2.2.1.3** Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

**2.2.1.4** Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

**2.2.1.5** Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

**EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL**

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales:

Los documentos que se hallen en el Registro del Proveedor, serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación, en tanto que los documentos formales no presentados con la oferta, o las aclaraciones sobre los mismos, serán solicitados a través de notas.

**a- DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES**

El oferente ha presentado en forma íntegra los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones con su oferta. En virtud de ello, no fue necesario requerir documentación adicional mediante nota del Comité Evaluador.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
 RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

b- DOCUMENTOS FORMALES

| OFERENTE   | PCG AUDITORES CONSULTORES | JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |
|--|---------------------------|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social  | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.  | PRESENTA                  | PRESENTA  |
| Certificado de Cumplimiento Tributario.  | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente   | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Declaración jurada de "Declaración de personas", de conformidad con el formulario estándar- Sección formularios.   | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".   | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Declaración Jurada "por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Carta de Presentación de la Propuesta Técnica: Formulario TEC-1.   | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Plan de trabajo y Cronograma de las actividades a realizar. Formulario TEC-3 y TEC-6.  | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Identificación del Proponente. Formulario TEC-2.   | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Lista de Profesionales asignados al Servicio. Formulario TEC-4.  | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Currículum Vitae. Formulario TEC-5 (Auditor principal y Personal clave).   | CUMPLE                    | CUMPLE  |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyente de IRE General.  | PRESENTA                  | PRESENTA  |

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
 RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

|   |           |          |
|---|-----------|----------|
| IVA General de 24 meses de los años 2023 y 2024 según la Circular Nro. 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.   | NO APLICA | PRESENTA |
| Copia simple de contratos que avalen la experiencia requerida del auditor.  | PRESENTA  | PRESENTA |
| Declaración Jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.   | CUMPLE    | CUMPLE   |
| Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de Trabajos u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.<br>(Profesional de la rama de Áreas Administrativas "Administrador de Empresas o Contador Público o Economista" con 5 (cinco) años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante. Además, serán valoradas las Especializaciones o Maestrías en las áreas de Administración de Empresas, Administración Financiera, Finanzas Públicas.) | CUMPLE    | CUMPLE   |
| Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma   | CUMPLE    | CUMPLE   |
| Experiencia con Sistema SAP   | PRESENTA  | PRESENTA |
| La empresa deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc. Para el afecto deberá presentar un listado de Maquinarias Equipo y Herramientas en carácter de Declaración Jurada.   | CUMPLE    | CUMPLE   |

Conforme a la verificación realizada, se constató que las empresas **PCG AUDITORES CONSULTORES** y **JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA**, presentaron todos los documentos exigidos en el pliego de bases y condiciones, respecto al sobre N° 01.

**4. CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal de los oferentes participantes, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con su Decreto Reglamentario a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

**PCG AUDITORES CONSULTORES**

|  |  |  |
|--|--|--|
| NOMBRE   | GERARDO RUIZ   | ARSENIO RECALDE  |
| NÚMERO DE CÉDULA   | 1.227.503  | 4.279.650  |
| REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE              | No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR | No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR |
| REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) | No hay registros de los mismos en el SINARH                | No hay registros de los mismos en el SINARH                |

**JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA**

|  |  |
|--|--|
| NOMBRE   | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA                              |
| NÚMERO DE CÉDULA   | 2.334.025  |
| REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE              | No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR |
| REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) | No hay registros de los mismos en el SINARH                |

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

También se verificó si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y no se encontraron registros de los mismos en el SINARH.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, los oferentes **PCG AUDITORES CONSULTORES** y **JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA** no cuentan con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que los oferentes **PCG AUDITORES CONSULTORES** y **JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA** han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes para firmar y presentar la oferta.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a) Para contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 2 años (2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio

de los 2 años no deberá ser negativo (2023 y 2024).

Observación: Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0,

se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta

salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios

analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

**b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2023 y 2024).

**c) Para contribuyente de IRP.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2023 y 2024).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2023 y 2024).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros mínimos requeridos.

PCG AUDITORES CONSULTORES

| N° | RATIO FINANCIERO  |                  | AÑO 2023      | RATIO 2023 | AÑO 2024      | RATIO 2024 | PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS | CALIFICACIÓN |
|----|-------------------|------------------|---------------|------------|---------------|------------|-------------------------|--------------|
| 1  | RATIO DE LIQUEDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 5.027.950.228 | 1,78       | 3.743.031.381 | 2,29       | 2,04                    | CUMPLE       |
|    |                   | PASIVO CORRIENTE | 2.822.188.394 |            | 1.634.920.801 |            |                         |              |

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

|   |               |              |               |      |               |      |      |        |
|---|---------------|--------------|---------------|------|---------------|------|------|--------|
| 2 | ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 4.132.500.082 | 0,58 | 2.645.340.443 | 0,47 | 0,53 | CUMPLE |
|   |               | ACTIVO TOTAL | 7.090.836.979 |      | 5.650.459.838 |      |      |        |

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

|   |              |   |             |      |             |      |      |        |
|---|--------------|---|-------------|------|-------------|------|------|--------|
| 3 | RENTABILIDAD | UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA | 52.682.217  | 0,24 | 46.782.497  | 0,21 | 0,23 | CUMPLE |
|   |              | CAPITAL                                 | 220.000.000 |      | 220.000.000 |      |      |        |

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA

| N° | RATIO FINANCIERO    |         | AÑO 2023    | RATIO 2023 | AÑO 2024    | RATIO 2024 | PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS | CALIFICACIÓN |
|----|---------------------|---------|-------------|------------|-------------|------------|-------------------------|--------------|
| 1  | RATIO DE EFICIENCIA | INGRESO | 922.211.800 | 1,00       | 780.756.819 | 1,01       | 1,00                    | CUMPLE       |
|    |                     | EGRESO  | 921.034.553 |            | 776.192.292 |            |                         |              |

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Las bases y condiciones de la contratación establecen:

| Factores de Evaluación                           |                |
|--|----------------|
| Ítems  | Puntos         |
| A) Experiencia del Auditor                       | Máx. 20 puntos |
| B) Calificación y Experiencia del Personal Clave | Máx. 60 puntos |
| C) Propuesta Metodológica y Cronograma           | Máx. 10 puntos |
| D) Experiencia con Sistema SAP                   | Máx. 10 puntos |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>100</b>     |

EXPERIENCIA DEL AUDITOR: TOTAL MÁXIMO – 20 PUNTOS

Se considerará contratos de Auditoría contable, financiera y tributaria, realizada en entidades y/o empresas que implementan el sistema E.R.P. (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) – SAP de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).

Es importante que los auditores del oferente tengan conocimiento de operación del Sistema SAP, para ello deberá presentar copias simples de los contratos de prestación de servicios en los que se pueda apreciar y comprobar que las empresas auditadas implementan el mencionado sistema, con sus respectivas constancias y/o cartas de clientes Público y/o Privadas.

| Monto total de contratos (sumatoria) | Puntuación | PCG AUDITORES CONSULTORES | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |
|--------------------------------------|------------|---------------------------|-------------------------------|
| Más de 350.000.000                   | 20         | 20 puntos                 | 20 puntos                     |
| De 245.000.000 a 350.000.000         | 10         |                           |                               |
| De 140.000.000 a 245.000.000         | 5          |                           |                               |
| Menos de 140.000.000                 | 2          |                           |                               |

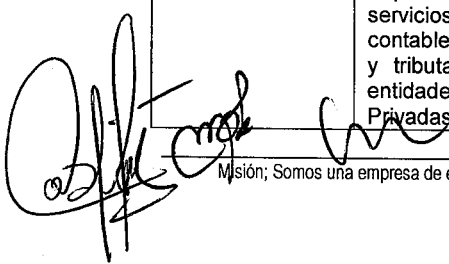
**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870**

|                                |                  |                  |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| <b>EXPERIENCIA DEL AUDITOR</b> | <b>20 PUNTOS</b> | <b>20 PUNTOS</b> |
|--------------------------------|------------------|------------------|

**CALIFICACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - 60 PUNTOS**

En la preparación académica y la experiencia del personal profesional Clave, se evaluarán las propuestas del personal técnico propuesto por el Oferente en los niveles de Socio, Gerente, Supervisor y Encargado, responsables del servicio según lo siguiente:

| Función   | Descripción  | Descripción | PCG AUDITORES CONSULTORES                          | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA                                     |
|---|--|-------------|--|---|
| <b>Socio (5 Puntos)</b>   | Doctorado en Contabilidad o afines:  | 5 puntos    | Doctorado en contabilidad o afines <b>5 puntos</b> | Post-Grado en contabilidad, tributación o afines <b>3 puntos*</b> |
|   | Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines:  | 3 puntos    |  |   |
|   | Grado en Contabilidad o afines:  | 1 puntos    |  |   |
| <b>Gerente (5 Puntos)</b>   | Doctorado en Contabilidad o afines:  | 5 puntos    | <b>3 puntos*</b>                                   | <b>3 puntos*</b>  |
|   | Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines:  | 3 puntos    |  |   |
|   | Grado en Contabilidad o afines:  | 1 punto     |  |   |
| <b>Supervisor (5 Puntos)</b>  | Doctorado en Contabilidad o afines:  | 5 puntos    | Doctorado en contabilidad o afines <b>1 punto</b>  | Post-Grado en contabilidad, tributación o afines <b>3 puntos*</b> |
|   | Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines:  | 3 puntos    |  |   |
|   | Grado en Contabilidad o afines:  | 1 puntos    |  |   |
| <b>Encargado de Equipo (5 Puntos)</b>   | Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines:  | 5 puntos    | Grado de contabilidad o afines <b>2 puntos*</b>    | Post-Grado en contabilidad, tributación o afines <b>5 puntos</b>  |
|   | Grado en Contabilidad o afines:  | 2 puntos    |  |   |
| <b>Total de Puntaje por Calificación Académica del Personal Clave: MÁXIMO 20 PUNTOS</b> |  |             | <b>11 PUNTOS</b>                                   | <b>14 PUNTOS</b>  |
| Función   | Descripción  | Puntuación  | PCG AUDITORES CONSULTORES                          | ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA                                     |
| <b>Socio (14 Puntos)</b>  | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). | 14 puntos   | <b>14 puntos</b>                                   | <b>14 puntos</b>  |
|   | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 3 a 4 entidades Públicos y/o Privadas de los últimos                                   | 8 puntos    |  |   |



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
 RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

|                        |   |           |           |           |
|------------------------|---|-----------|-----------|-----------|
|                        | 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).<br>Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 1 a 2 entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). | 1 punto   |           |           |
| Gerente (10 Puntos)    | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 5 o más entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años.  | 10 puntos | 10 puntos | 10 puntos |
|                        | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 3 a 4 entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).  | 4 puntos  |           |           |
|                        | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 1 a 2 entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).  | 1 punto   |           |           |
| Supervisor (8 Puntos)  | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 5 o más entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).  | 8 puntos  | 8 puntos  | 8 puntos  |
|                        | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 3 a 4 entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).  | 3 puntos  |           |           |
|                        | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 1 a 2 entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).  | 1 punto   |           |           |
| Encargado de Equipo (8 | Experiencia en servicios de auditoría   | 8 puntos  | 8 puntos  | 8 puntos  |

*[Handwritten signatures and initials]*

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
 RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

|  |  |          |           |           |
|--|--|----------|-----------|-----------|
| Puntos)  | contable y/o financiera y tributaria en 5 o más entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).                                     |          |           |           |
|  | Experiencia en servicios de auditoría contable y/o financiera y tributaria en 3 a 4 entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). | 3 puntos |           |           |
|  | Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 1 a 2 entidades Públicos y/o Privadas de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).    | 1 punto  |           |           |
| Total de Puntaje por Experiencia del Personal Clave:<br>MÁXIMO 40 PUNTOS |  |          | 40 PUNTOS | 40 PUNTOS |

**PCG AUDITORES CONSULTORES**

**Calificación Académica**

\* Gerente (5 Puntos) – Se le asigna 3 puntos al oferente debido a que el Gerente Propuesto Arsenio Recalde, según folio 175 Formulario Tec – 5 Curriculum del profesional propuesto posee hasta el grado de Maestría.

\* Encargado de Equipos (5 puntos) – Se le asigna 2 puntos al oferente, debido a que el Encargado de Equipo propuesto Dolly Dayana González Vera, según folio 261 Formulario Tec – 5 Curriculum del profesional propuesto, posee hasta el Grado de título en Contabilidad.

\* Supervisor (5 puntos) – Se le asigna 1 punto al oferente, debido a que el supervisor propuesto Cayo Ruben Núñez Peña, según folio 239 Formulario Tec – 5 Curriculum del profesional propuesto, posee hasta el grado de título en contabilidad.

**ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA**

**Calificación académica**

\* Socio (5 Puntos) – Se le asigna 3 puntos al oferente debido a que el Socio Propuesto Arnaldo Jara posee hasta el grado de Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines.

\* Gerente (5 puntos) – Se le asigna 3 puntos al oferente debido a que el Gerente Propuesto Claudio Bareiro posee hasta el grado de Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines.

\* Supervisor (5 puntos) – Se le asigna 3 puntos al oferente debido a que el Supervisor Propuesto Christian Castillo posee hasta el grado de Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines.

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870**

**METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA - 10 PUNTOS**

Se otorgarán 10 puntos por la presentación detallada de un Plan de Trabajo, Metodología y Cronograma de Trabajo que demuestre conocimiento y detalle en trabajos relacionados a los solicitados en los términos de referencia

| Descripción   | Puntuación | PCG AUDITORES CONSULTORES | JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |
|---|------------|---------------------------|---|
| Metodología, plan de trabajo y cronograma - <b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b> | 10         | 10 puntos                 | 10 puntos   |

**EXPERIENCIA CON SISTEMA SAP - 10 PUNTOS**

Se considerará contratos de Auditoría contable, financiera y tributaria, realizada en entidades y/o empresas que implementan el sistema E.R.P. (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) – SAP de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).

Es importante que los auditores del oferente tengan conocimiento de operación del Sistema SAP, para ello deberá presentar copia autenticada de los contratos de prestación de servicios en los que se pueda apreciar y comprobar que las empresas auditadas implementan el mencionado sistema, con sus respectivas constancias y/o cartas de clientes Público y/o Privadas.

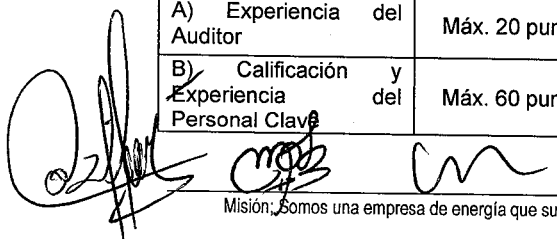
| Contratos  | Puntuación | PCG AUDITORES CONSULTORES | JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |
|--|------------|---------------------------|---|
| De auditoria/consultoría de 3 empresas que implementan SAP | 10         | 10 puntos                 | 10 puntos   |
| De auditoria/consultoría de 2 empresas que implementan SAP | 5          |                           |   |
| De auditoria/consultoría de 1 empresa que implementa SAP   | 2          |                           |   |

**PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS**

Es importante mencionar que, la auditora/consultora cuya puntuación técnica no alcance un mínimo de 70 puntos, no podrá acceder a la evaluación de su presentación económica.

El resultado del análisis realizado por este comité conforme a las metodologías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica en el siguiente cuadro:

| Factores de Evaluación - MÁXIMO 100 PUNTOS       |                | OFERENTES                 |   |
|--|----------------|---------------------------|---|
| Ítems  | Puntos         | PCG AUDITORES CONSULTORES | JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA |
| A) Experiencia del Auditor                       | Máx. 20 puntos | 20 puntos                 | 20 puntos   |
| B) Calificación y Experiencia del Personal Clave | Máx. 60 puntos | 51 puntos                 | 54 puntos   |



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
 RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

|  |                |                  |                  |
|--|----------------|------------------|------------------|
| C) Propuesta Metodológica y Cronograma | Máx. 10 puntos | 10 puntos        | 10 puntos        |
| D) Experiencia con Sistema SAP         | Máx. 10 puntos | 10 puntos        | 10 puntos        |
| <b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>          |                | <b>91 PUNTOS</b> | <b>94 PUNTOS</b> |

Del análisis realizado se constata que las empresas **PCG AUDITORES CONSULTORES y JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA** cuentan con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para proseguir con la etapa de la apertura del sobre económico.

**6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

**Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación", del Decreto Reglamentario 2264/24**

**2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:**

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.

Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

**2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:**

**2.2.1.1** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

**2.2.1.2** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

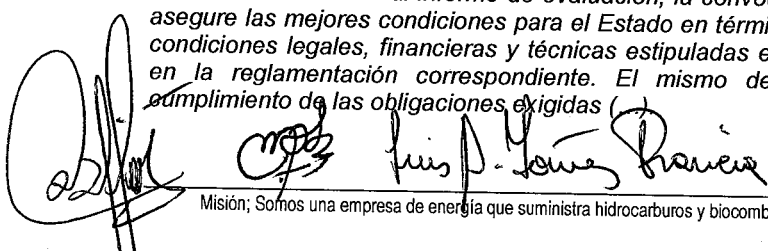
**2.2.1.3** Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

**2.2.1.4** Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

**2.2.1.5** Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

**Artículo 55.- Adjudicación**, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE,  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR  
RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870

Teniendo en cuenta la evaluación de las ofertas técnicas, el comité de evaluación recomienda:

1° **REALIZAR** la apertura de los sobres económicos de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/25 "AUDITORIA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR, EJERCICIO 2025 Y CERTIFICACION POR RECUPERO DE RETENCION IRE PERIODO 2024" ID 465.870, de los oferentes PCG AUDITORES CONSULTORES y JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA, por contar con el puntaje mínimo requerido en las bases y condiciones

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 06 de noviembre del 2025, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Es nuestro informe.

